

Los Comités Técnicos de Selección de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar los siguientes puestos vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| Nombre de la Plaza | JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA REGIONAL | | |
| Nivel Administrativo | OB1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | \$19,432.72 | Sede | Cuernavaca , Morelos |
| Adscripción | Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico | | |
| Objetivo | Comparecer ante diversas instancias jurisdiccionales en representación de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, para atender asuntos de carácter legal de los cuales la CONANP sea parte, así como para defender los intereses de la Dirección Regional en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos con base en la legislación aplicable. | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir los servidores públicos de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, según proceda a fin de atender las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, así como intervenir en los juicios de amparo que se presenten para formular las promociones que correspondan. - Revisar y emitir opinión sobre los proyectos de convenios de concertación y acuerdos de coordinación que pretenda suscribir la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, en materia de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación. | | |
| Objetivo | Asesorar jurídicamente a la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, para la revisión de proyectos de reglas administrativas y demás instrumentos jurídicos en materia de Áreas Naturales Protegidas. | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Revisar jurídicamente los proyectos de asignaciones, concesiones, permisos y demás autorizaciones en materia de Áreas Naturales Protegidas que otorgue la CONANP, así como revisar los dictámenes de suspensión, clausura, revocación, nulidad, caducidad, modificación y terminación de las mismas. - Instruir los recursos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, y someterlos a consideración del superior a fin de solucionar en el ámbito legal los asuntos que se presenten y notificar a quienes corresponda. | | |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Objetivo</p> <p>Funciones Principales</p> | <p>Asistencia legal al titular de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, en los concursos de asignación directa, invitación o lista corta para asesorías, estudios, investigaciones y proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir al titular en los dictámenes de los concursos de obra pública, licitaciones nacionales e internacionales convocados por la regional. - Asesorar sobre legislación aplicable penal, civil, ambiental y de tenencia de la tierra en casos de controversia contra terceros. | |
| <p>Perfil y Requisitos</p> | <p><i>Académicos:</i></p> | <p>Licenciatura o Profesional (Titulado) en: Derecho</p> |
| | <p><i>Laborales:</i></p> | <p>Mínimo 2 años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacional o Defensa Jurídica y Procedimientos.</p> |
| | <p><i>Capacidades Gerenciales:</i></p> | <p>Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados (nivel de dominio 2). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).</p> |
| | <p><i>Capacidades Técnicas:</i></p> | <p>Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Administración de Proyectos y Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).</p> |
| | <p><i>Otros:</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Legislación Administrativa, Contenciosa y Ambiental (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Amparo, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Derechos, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, Ley de Aguas Nacionales, Ley Agraria). - Manejo de paquetería básico de computo (Word, Excel, Power Point e Internet). |

| | | | |
|------------------------------|--|---|--------------------|
| Nombre de la Plaza | JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA REGIONAL | | |
| Nivel Administrativo | OB1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | \$19,432.72 | Sede | Hermosillo, Sonora |
| Adscripción | Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California | | |
| Objetivo | Comparecer ante diversas instancias jurisdiccionales en representación de la Dirección Regional para atender asuntos de carácter legal de los cuales la CONANP sea parte, así como para defender los intereses de la Dirección Regional en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos con base en la legislación aplicable. | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir los servidores públicos de la Dirección Regional según proceda a fin de atender las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, así como intervenir en los juicios de amparo que se presenten para formular las promociones que correspondan. - Revisar y emitir opinión sobre los proyectos de convenios de concertación y acuerdos de coordinación que pretenda suscribir la Dirección Regional en materia de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación. | | |
| Objetivo | Asesorar jurídicamente a la Dirección Regional para la revisión de proyectos de reglas administrativas y demás instrumentos jurídicos en materia de Áreas Naturales Protegidas. | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Revisar jurídicamente los proyectos de asignaciones, concesiones, permisos y demás autorizaciones en materia de Áreas Naturales Protegidas que otorgue la CONANP, así como revisar los dictámenes de suspensión, clausura, revocación, nulidad, caducidad, modificación y terminación de las mismas. - Instruir los recursos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de la Dirección Regional y someterlos a consideración del superior a fin de solucionar en el ámbito legal los asuntos que se presenten y notificar a quienes corresponda. | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional (Titulado) en: Derecho. | |
| | <i>Laborales:</i> | Mínimo 2 años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales o Defensa Jurídica y Procedimientos. | |
| | <i>Capacidades Gerenciales:</i> | Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados (nivel de dominio 2). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70). | |
| | <i>Capacidades Técnicas:</i> | Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa, Administración de Proyectos y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60). | |

| | | |
|--|--------|---|
| | Otros: | <ul style="list-style-type: none"> - Legislación Administrativa, Contenciosa y Ambiental (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Amparo, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Derechos, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, Ley de Aguas Nacionales, Ley Agraria). - Manejo de paquetería básico de computo (Word, Excel, Power Point e Internet). |
|--|--------|---|

| Nombre de la Plaza | TÉCNICO DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA | | |
|-----------------------|---|--------------------|-----------------------------|
| Nivel Administrativo | PQ3 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | \$ 10, 577.20 | Sede | Ciudad del Carmen, Campeche |
| Adscripción | Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico sur. | | |
| Objetivo | Fomentar la participación social de los poseedores y usuarios de los recursos naturales en las actividades de conservación del APFFLT. | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Comunicarse constantemente con ejidatarios, Sociedades cooperativas, permisionarios, líderes naturales, dueños y poseedores de los recursos naturales, en los distintos proyectos de conservación del APFFLT. - Identificar en conjunto con los usuarios, dueños y poseedores de los recursos naturales, las propuestas de conservación de recursos naturales del APFFLT. - Evaluar en conjunto con los usuarios, dueños y poseedores de los recursos naturales, las acciones de conservación en el APFFLT. | | |
| Objetivo | Operar los Programas de Empleo Temporal (PET) y Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS) en acorde a las reglas de operación, con el fin de lograr los objetivos de cada programa | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Reportar los resultados en la implementación del PET a través del CIPET y los formatos de avance físico financiero ante las instancias correspondientes. - Dar seguimiento a los proyectos de PET y PRODERS en las comunidades, sitios o lugares donde se desarrollen. - Identificar y evaluar en campo propuestas y proyectos que se ajusten a las reglas de operación del PET y PRODERS. | | |

| | | | |
|------------------------------|---|---|------------------|
| Nombre de la Plaza | TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA | | |
| Nivel Administrativo | PQ3 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | \$ 10, 577.20 | Sede | Mérida, Yucatán. |
| Adscripción | Reserva de la Biosfera Ría Lagartos de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano. | | |
| Objetivo | Analizar la información ambiental y social generada por las instituciones relacionadas, para identificar las tendencias del estado de conservación de la ANP y las posibles alternativas para revertir su deterioro. | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Mantener informados a los usuarios de la reserva, sobre las reglas administrativas contenidas en los decretos correspondientes y comunicar al director de la ANP las anomalías detectadas. - Participar en la logística de la organización, concertación y coordinación de proyectos con participación comunitaria, para realizar acciones de conservación, protección y contingencias dentro del ANP. - Actualizar las bases de datos de monitoreo y elaborar informes y reportes sobre las acciones desarrolladas dentro del ANP. | | |
| Objetivo | Diseñar y proponer políticas y mecanismos para promover el uso racional de los recursos naturales | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones de conservación, protección y atención de contingencias de los recursos naturales dentro del ANP de acuerdo a los objetivos y lineamientos establecidos en el decreto correspondiente - Insertar en los programas de trabajo de la Biosfera, actividades de educación ambiental y el enfoque de género, con el fin de que los actores clave y los usuarios del ANP conozcan y se mantengan sensibles sobre la importancia de la conservación y el manejo con equidad del suelo, la selva y el agua. - Integrar y actualizar los resultados de los diagnósticos y monitoreos del estado de conservación del ANP. | | |
| Objetivo | Operar las actividades de los programas Operativo Anual, de Desarrollo Regional Sustentable y de Empleo Temporal (POA, PRODERS y PET, respectivamente) | | |
| Funciones Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la documentación requerida en las reglas de operación de los PRODERS y PET para asegurar una correcta aplicación de los mismos, así como ayudar en su operación y administración dentro del ANP. - Proporcionar información técnica en materia de desarrollo ambiental y sustentable de los recursos naturales, para garantizar la conservación y manejo de los ecosistemas que se salvaguardan en la reserva. | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura (Pasante o Carrera terminada) en Agronomía, Biología o Ciencias Sociales. | |
| | <i>Laborales:</i> | Mínimo 1 año de experiencia en Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Agronomía o Sociología General. | |
| | <i>Capacidades Gerenciales:</i> | Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados (nivel de dominio 1). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación. (Calificación mínima 70). | |

CONVOCATORIA CONANP 009- 2007

| | | |
|--|------------------------------|--|
| | <i>Capacidades Técnicas:</i> | Desarrollo Sustentable, Administración de Proyectos y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60). |
| | <i>Otros:</i> | <ul style="list-style-type: none">- Nivel de inglés: básico.- Conocimientos de software específicos: - ArcView 3.0 o superiores, Office 2000 e Internet Explorer.- Disponibilidad para viajar y cambiar de residencia. |

Bases

| | |
|---|---|
| <p>Requisitos de participación</p> | <p>1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> |
| <p>Documentación requerida</p> | <p>2ª. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum Vitae detallado y actualizado, impreso del portal www.trabajaen.gob.mx. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Certificado de Estudios, Título ó Cédula Profesional). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (formato disponible en el portal www.conanp.gob.mx) 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. <p>La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de su Secretario Técnico.</p> |
| <p>Registro de candidatos</p> | <p>3ª. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p> |

| | | |
|----------------------------|--|------------------------------|
| Etapas del concurso | 4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación: | |
| | Etapas | Fecha o plazo |
| | 1. Publicación de convocatoria y registro de aspirantes | Del 31/10/2007 al 16/11/2007 |
| | 2. Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales y de visión del servicio público. | Del 21/11/2007 al 7/12/2007 |
| | 3. Presentación de documentos | Del 10/12/2007 al 12/12/2007 |
| | 4. Entrevista por el Comité Técnico de Selección | Del 10/12/2007 al 12/12/2007 |
| | 5. Resolución al candidato | Del 12/12/2007 al 13/12/2007 |
| | 6. Ingreso | 16/12/2007 |

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

| | |
|-------------------------------------|--|
| Temarios | 5ª. Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para la de capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp . Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas www.conanp.gob.mx/spc/ a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal de www.trabajaen.gob.mx |
| Presentación de Evaluaciones | 6ª. Cada aspirante deberá presentarse en el domicilio, fecha y hora que se le informen, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, en los mensajes electrónicos respectivos, para la aplicación de los exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades aplicables. |
| Sistema de Puntuación | 7ª. La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. |

| | |
|----------------------------------|---|
| | <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluaciones de capacidades gerenciales: 50% ● Evaluación de capacidades técnicas: 50% ● Otros exámenes y evaluaciones, según aplique: 0% |
| Publicación de Resultados | <p>8ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas www.conanp.gob.mx/spc/, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.</p> |
| Determinación y Reserva | <p>9ª. Los aspirantes que aprueben la totalidad de las etapas del concurso y sean considerados como finalistas, quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto y rama de cargo de que se trate en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tales puestos y ramas de cargo.</p> |
| Principios del concurso | <p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la deliberación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p> |

| | |
|---------------------------------------|--|
| <p>Disposiciones generales</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. El Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es el responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección de la misma, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> 6. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado que corresponda y, a falta de éste, ante la Contraloría Interna respectiva, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. |
| <p>Resolución de Dudas</p> | <p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico lfrias@conanp.gob.mx o mmontes@conanp.gob.mx y el número telefónico: 01 55 54 49 70 00 ext. 17168 ó 17133 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.</p> |

México, D.F. a 31 de Octubre de 2007

El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

“Igualdad de oportunidades, mérito y servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, suscribe las presentes bases el Secretario Técnico,

LIC. JOSÉ ALBERTO DE LABRA DÍAZ

TEMARIOS

PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD JURÍDICA REGIONAL

1. Constitución General de la República Mexicana.
2. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental.
3. Reglamento en materia de Ordenación Territorial de la Ley Agraria.
4. Ley Agraria.
5. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
6. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.
7. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F.) del 21 de enero de 2003, apartado de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).
8. Leyes y Normas Oficiales Mexicanas referente a medio ambiente.
9. Ley de Amparo.
10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. Ley Federal del Trabajo.
12. Ley Federal de Derechos.
13. Código Fiscal de la Federación.
14. Código Penal.

PUESTO: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE TÉRMINOS

1. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
2. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F. del 21 de enero de 2003, apartado de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).
4. Programa de Trabajo 2001–2006 (CONANP)
<http://conanp.gob.mx/programa/doc/pconanp01-06.doc>.
¿Qué son las Áreas Naturales Protegidas y cuales son las clasificaciones?
<http://conanp.gob.mx/anp/anp.php>.
5. Aguilar et. Al. 2002. En búsqueda del género perdido. Equidad en áreas protegidas. UICN.
6. Cotler, H. (comp.). 2004. El manejo integral de cuencas en México. SEMARNAT-INE. 267 pp.
7. Geilfus, F. 2002. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. SAGARPA-INCA-IICA, 208 pp.
8. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. Manual del Usuario de Arc View. Versión 3.0.

**PUESTO: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA
RÍA LAGARTOS**

1. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
2. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F. del 21 de enero de 2003, apartado de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).
4. Programa de Trabajo 2007–2012 (CONANP)
<http://conanp.gob.mx/programa/doc/pconanp01-06.doc>.
¿Qué son las Áreas Naturales Protegidas y cuales son las clasificaciones?
<http://conanp.gob.mx/anp/anp.php>.
5. Aguilar et. Al. 2002. En búsqueda del género perdido. Equidad en áreas protegidas. UICN.
6. Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos 1999.
http://www.conanp.gob.mx/anp/programas_manejo/ria_lagartos.pdf
7. Cotler, H. (comp.). 2004. El manejo integral de cuencas en México. SEMARNAT-INE. 267 pp.
8. Geilfus, F. 2002. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. SAGARPA-INCA-IICA, 208 pp.
9. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
10. Manual del Usuario de Arc View. Versión 3.0.